



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 AGO. 2015

### VISTO:



La Carta de Invitación remitida por la Coordinadora Regional del Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países de la Comunidad Andina-PREDEM de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, y el Memorando N°313-2015-DV-DATE, y;

### CONSIDERANDO:



Que, según la Carta del Visto, el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países de la Comunidad Andina-PREDEM de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, cursó invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe de la "Tercera Reunión del Comité Consultivo del Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países de la Comunidad Andina-PREDEM", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 14 de setiembre de 2015;



Que, el PREDEM involucra a los países miembros de la Comunidad Andina-CAN integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, encontrándose localizada su Unidad de Gestión en la ciudad de Lima, desde donde se establecen las coordinaciones con los demás países, siendo el objetivo del PREDEM, fortalecer el marco de acción existente y las capacidades de los actores responsables de la reducción de la demanda de drogas ilícitas en la Comunidad Andina;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, forma parte del Comité Consultivo del proyecto, por lo que la participación de sus representantes en la reunión convocada, reviste especial importancia, más aún si en ésta se brindará información respecto a los avances de la implementación del proyecto PREDEM y se recogerán comentarios y aportes de los diversos países;

Que, el consumo de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas, incluso la seguridad ciudadana, de ahí la relevancia de la participación de nuestra representatividad en dicho evento;



Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asistan a dicho evento las señoras Claudett Katerina Delgado Llanos, Directora (e) de Articulación Territorial y Karem Sotomayor Díaz, Especialista del Servicio de información, orientación y consejería especializado en el tema de drogas "Habla Franco" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 12 al 15 de setiembre de 2015, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;



N. MOSQUEIRA

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países de la Comunidad Andina-PREDEM;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje de las señoras Claudett Katerina Delgado Llanos, Directora (e) de Articulación Territorial y Karem Sotomayor Díaz, Especialista del servicio de información, orientación y consejería especializado en el tema de drogas "Habla Franco" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 12 al 15 de setiembre de 2015, a la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las mencionadas funcionarias, deberán presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

**Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*[Signature]*  
**LUIS ALBERTO OTAROLA PENABANDA**  
Presidente Ejecutivo

